

Ateneo de Almeria.

Por acuerdo de la Junta de gobierno de este centro ha sido invitado el Sr. D. Luis de Grappin, Director y representante de la Sociedad constructora del ferro-carril de Almeria á Gergal y Lucaine-na, para dar una conferencia que tendrá lugar el viernes 27 de los corrientes á las 8 y media de la noche y que versará sobre la más inmediata realizacion del mencionado proyecto, hallándose de manifiesto á este objeto los planos y memorias relativas al mismo.

TESORO DE LA BOCA.

PREPARADO POR ANTONIO VELAZQUEZ ALONSO
(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 23 de Junio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.—Declarando que no ha debido suscitarse la competencia entre la Audiencia de lo criminal de Almeria y el gobernador de la misma provincia.

DE HACIENDA.—Dictando varias disposiciones en la resolucion del expediente instruido por la junta de Aranceles y Valoraciones para declarar cuáles de las Memorias de valoraciones, redactadas por las administraciones de aduanas en cumplimiento de la real orden de 18 de Diciembre de 1882, merecen ser consideradas como trabajo especial de la renta.

DE GOBERNACION.—Alzando la suspension del ayuntamiento de Perez del Marquesado, decretada por el gobernador de Granada, diciéndole á este que instruya los oportunos expedientes para depurar la exactitud de los hechos denunciados, y que resuelva con arreglo á derecho.

Tambien se alza la suspension del ayuntamiento de Valdepeñas decretada por el gobernador de Ciudad-Real.

DE FOMENTO.—Dando las gracias á los testamentarios de la señora doña Maria Ana Velazquez por el donativo de un retrato de D. Antonio Gonzalez Velazquez, pintor que fué de Cámara del rey Carlos III, con destino al Museo Nacional de Pintura y Escultura.

PRESUPUESTOS.

Gastos del Ministerio de Gracia y Justicia.

Los gastos del presupuesto presentado á las Cortes por el Sr. Cos-Gayon en la seccion tercera, ministerio de Gracia y Justicia, se elevan á 55.516.588 pesetas. En el presupuesto del año anterior ascendian á pesetas 54.993.815. Ha habido, pues, un aumento de 522.773 pesetas. Este aumento se distribuye en la forma siguiente: pesetas 266.878 en obligaciones eclesiásticas y 255.896 en obligaciones civiles, de lo cual resulta un aumento á favor de la Iglesia de 10.962 pesetas.

Dividese el presupuesto en obligaciones civiles y eclesiásticas: la desproporcion entre las cantidades asignadas á cada una es enorme. Obligaciones civiles, 13.233.051; obligaciones eclesiásticas, 42.283.536: diferencia de más en las obligaciones eclesiásticas, 29.050.485.

En las obligaciones civiles están comprendidos los gastos del personal y material del ministerio, Tribunal

Supremo, Audiencias, juzgados y gastos diversos de justicia y la Direccion de los registros de la propiedad. En las obligaciones eclesiásticas, el sostenimiento del culto, clero y congregaciones religiosas.

Por cada peseta que el Gobierno exige al contribuyente para el sostenimiento de la administracion de justicia, secretaria del ministerio y direccion de los registros de la propiedad, elementos todos necesarios en toda nacion civilizada, se le hace pagar 3,23 pesetas para mantener los ministros y el esplendor de un culto que acaso no profesa.

Contribuye cada español para culto y clero con 2,60 pesetas, y con 0,79 pesetas para sostener los tribunales y demás dependencias del ministerio de Gracia y Justicia.

Al hablar del presupuesto de 1883-84, hemos equiparado las clases eclesiásticas á las civiles que corresponden á este ministerio, y resultaba una desproporcion monstruosa. Ahora, como entonces, equipararemos los jueces al clero parroquial, el personal de las Audiencias al de las catedrales y el del Tribunal Supremo con los cuatro capelos y los prelados. Equipararemos tambien el material de unos y otros servicios.

Cuesta el personal de párrocos de las diócesis arregladas y no arregladas y coadjutores en el presupuesto presentado para 1884-85 la cantidad de 22.156.058 pesetas. Importa el sueldo del personal de los juzgados 2.182.500. Suma el material de las parroquias 7.954.947; el de los juzgados 171.705. Resultado: el personal de las parroquias cuesta pesetas 19.973.558 más que el de los juzgados; el material de las parroquias 7.783.247 más que el de los juzgados.

El clero catedral, colegial y de las capillas reales cuesta: 5.375.749 pesetas; el gasto del personal de las Audiencias territoriales y de lo criminal es de 4.424.350. Asciede el material del culto catedral, administracion y visita, culto colegial etc., á 3.129.948; el de las Audiencias territoriales y de lo criminal, á 593.011. Resultado: hay una diferencia en el gasto de personal de las catedrales de 999.449 pesetas más que en el del personal de las Audiencias; de 2.536.937 en el material de catedrales más que en el de las Audiencias. El presidente del Tribunal Supremo, único en su clase y el primer magistrado de la nacion en el orden judicial, cobra un sueldo de 30.000 pesetas; la dotacion del Patriarca de las Indias se eleva á 37.500.

Quedan además los gastos del material y personal correspondientes á las religiosas en clausura, congregaciones religiosas y Tribunal de las órdenes, consistentes en 2.345.648.

Y no cobra sólo la Iglesia por el presupuesto de Gracia y Justicia, sino que recoge incalculables cantidades por los conceptos llamados *derechos de estola y pié de altar*, que cuestan un sentido y son una segunda contribucion que el clero parroquial hace pagar al feligrés. Los funcionarios civiles que tienen asignacion en

el presupuesto no pueden cobrar derechos arancelarios por su trabajo; el Estado les paga para que desempeñen las funciones públicas, y no sería justo que por esas funciones percibiesen una segunda remuneracion.

Pero la Iglesia, en la monarquía doctrinaria, come, como suele decirse, á dos carrillos; cobra del presupuesto general del Estado y esquilmá al infeliz que se le somete. Además de las cifras que dejamos consignadas, contenidas en el presupuesto parcial del ministerio de Gracia y Justicia, cobra importantísimas cantidades por otras secciones: en la seccion 5.ª, Clases pasivas, Obligaciones corrientes, hallamos la partida segunda «Regulares exclaustrados,» 912.970 pesetas, muy cerca de cuatro millones de reales, que es necesario agregar á los 169.134.144 ya mencionados, y que en junto hacen 173 millones, número redondo.

La falta de espacio nos impide entrar en una serie de consideraciones que habremos de hacer en un artículo aparte.

Terminaremos, sí, con una sola observacion.

El partido federal tiene inscrita en su programa la separacion de la Iglesia y del Estado, y puede, por ende, economizar 173 millones, con lo cual se obtiene la doble ventaja de aliviar al contribuyente y de trasformar, lo que hoy es una fuerza de retroceso, en poder evolutivo y progresivo.

(De La República.)

EXPEDICION AL RIFF.

Ain-Temuchent 16 Junio de 1884.

De regreso de una breve excursion á Almeria y reorganizada mi expedicion con nuevos elementos, hallome nuevamente camino de la frontera marroquí. Debo advertir que en adelante expediré todos mis despachos de alguna significacion por via de España, pues he notado que uno que mandé poner en Nemours, anunciando la llegada á Uxda del hermano del sultan, no fué trasmitido debidamente.

Obligado como estoy á guardar cierta reserva respecto de otras cosas, me ocuparé en la presente de los arrebatos anti-españoles á que sigue entregándose la prensa argelina. El *Courrier d'Orán* pide hoy francamente la expulsion de los redactores del *Correo Español* y de todos los miembros de la colonia española que como ellos piensen. Mi expulsion fué reclamada días atrás por el *Petit Algerien*, de Argel. Véase cómo se expresa el primero de ambos periódicos, porque los españoles se empeñan en declarar que el servicio de patrullas nocturnas que se les impone es una contravencion del tratado franco-español de Febrero de 1862:

«Interrogad á un indigena de la península ibérica y os responderá que su país es el más grande de todos los países y que ante su poder tiemblan todos los Estados europeos. No sin fundamento los franceses, los ingleses, los alemanes y los rusos hablan de la *morgue espagnole*. Si bien no

importa que un pueblo se proclame el más poderoso de la tierra, sobre todo cuando es el más débil, fuera de desear, no obstante, que sus súbditos no vinieran á decirlo muy alto en el suelo extranjero que los ha recibido. Aun aquí, en Argelia, no vemos inconveniente en que los vasallos de un coronel de hulanos digan que pertenecen á un país poderosamente formidable y que harian temblar al mundo entero con solo levantar el dedo meñique. Pero lo que no podemos permitir es que el órgano oficial de la colonia española, y acaso tambien de su cónsul en Orán, tenga la audacia de afirmar que el prestigio del nombre de su *pequeño país* está por encima de la autoridad francesa.»

Con efecto, es un crimen decir que el prestigio del nombre español está por encima de las pretensiones de un alcalde pedáneo francés de la Argelia, que se permite interpretar á su guisa los tratados internacionales. Los españoles de Lourmel, que fuertes en su derecho, con arreglo al artículo 4.º del Tratado de 1862, se han negado á prestarse á las exigencias del alcalde, han sido multados, y entretanto la ley queda por el suelo. El artículo del *Courrier d'Orán* es extenso y en todas sus líneas rebosa el despecho de que dan clara muestra los párrafos transcritos.

La cuestion llamada franco-marroquí parece tomarse con mas calma. La prensa ha contribuido no poco, con sus revelaciones y comentarios, á cortar los vuelos de la diplomacia francesa. Esta y su gobierno esfuerzanse por desvanecer el pésimo efecto de ciertas lamentables ligerezas, bien que los planes que las motivaban continúan, á mi entender, siendo los mismos. La cesion de Figuig se trata y discute como la solucion más natural del mundo: si ella se consumase, Francia podría considerarse como dueña del Sud marroquí.

A poco de la ocupacion deseariase, siempre por las razones de seguridad fronteriza que ahora se invocan, la posesion de Tafilalet, y no tardariamos en ver puestos de *spahis* sobre las orillas del Guad-Dráa.

Los franceses no se muerden la lengua para proclamarlo en todos los tonos. Un periódico propala la especie de que el Moghreb, desde el el golfo de Gabés hasta el Océano, no constituye más que una unidad geográfica, limitada por el Océano, el Mediterráneo y el desierto. Túnez, Argelia y Marruecos son las tres partes de esta unidad y el Muluya es simplemente un limite de provincia.

Háblase de que Francia gestiona por comprar la neutralidad de Italia, á cambio de dar á esta la mano en la cuestion de Tripoli. Circula tambien la version de que, si los franceses llevan su frontera hasta el Muluya, Alemania, de acuerdo con España, establecerá una estacion naval en Chafarinas. La idea me parece algo diabólica; pero bien examinada, no tiene mucho de imposible. Nuestra existencia en Chafarinas justificase por la presencia de los moros en la costa de enfrente ó por la esperanza de que la ocupemos nosotros. El día

en que los franceses se instalen sobre la desembocadura del Muluya, tanto valdrá que abandonemos ó cedamos las islas de Chafarinas: lo primero, porque de todos modos las habremos de perder un día ú otro; lo segundo, para impedir que caigan en poder de Francia; y en general, porque su posesion nos sería tan inútil como gravosa, desde el momento en que carecieran de porvenir.

Saturnino Gimenez

EL DISCURSO DEL SR. CÁNOVAS.

La razon se vá imponiendo en los asuntos de Cuba, y el que primero la proclama es el mismo Presidente del Consejo.

La impresion causada por el discurso que el sábado pronunció, es lo que continúa dando pábulo á las conversaciones de los círculos políticos.

Los elementos mas conservadores de las provincias de Ultramar, y cuantos con ellos simpatizan, ya por ideas, ya por intereses, se muestran bastante descontentos; y por el contrario, los hombres de ideas reformistas, y aun los mismos autonomistas, no ocultan la satisfaccion con que han oido las últimas palabras del Sr. Cánovas.

Dada la situacion de Cuba, el estado de su produccion, el déficit de sus presupuestos, el espíritu de los partidos y las lecciones de la experiencia, á nosotros nos parece, que el discurso del Sr. Cánovas está inspirado, no solo en ideas de sinceridad, sino en corrientes, que por lo ménos, merecen ser miradas con respeto.

Ni ahora, ni nunca, en los asuntos de Ultramar hemos tenido nosotros una política estrecha; desligados hemos estado siempre de cierta clase de intereses, compromisos y piés forzados; y, por tanto, ya que nos equivocamos, nos habremos de equivocar con perfecta buena fé, y con el desinterés más absoluto.

Desde este punto de vista, procuramos ver las cosas con imparcialidad; y además, como por respeto á nosotros mismos, no hacemos la política, aquí corriente, de combatir todo lo que dice el adversario, aunque sea bueno y razonable; de ahí, que con el discurso del Sr. Cánovas, delante de los ojos; nosotros, que en otras cosas le hemos combatido tan duramente y pensamos seguirle combatiendo, decimos ahora que en el discurso no solo hemos notado una gran sinceridad, sino aquella elevacion de ideas y aquella frialdad de juicio, de que no deben nunca apartarse los hombres que tienen la responsabilidad del gobierno.

El discurso del Sr. Cánovas, la parte flaca que tiene, es que carece de toda lógica; porque si bien es cierto que como pensador y como publicista, ha tenido siempre una direccion reformista en los asuntos de Ultramar, tambien es exacto que luego, en el gobierno, se ha apartado radicalmente de este camino, como lo demuestra el hecho de haber designado ministros de Ultramar y haber dado calor en América y en España á personas, elementos y oligarquías, que significaban y significan todo lo contrario de lo que ayer dijo.

El Sr. Cánovas ha estado siempre rodeado y ayudado por los elementos más derecha de la política ultramarina, y una vez tan solo que hubo en el ministerio de Ultramar un ministro reformista, el Sr. Albacete, se recordará que el Sr. Cánovas, obediendo al Sr. Romero Robledo, dió

á tierra con toda aquella situacion, presidida por el general Martinez Campos, que en los asuntos de Ultramar tenia una direccion análoga á la que ayer dejó trazada el señor presidente del Consejo en su discurso.

De ahí tambien otros inconvenientes, que no sabemos como van á ser superados. El discurso del señor Cánovas ha dejado en seco y al descubierto á toda su prensa, que venia haciendo una política demasiado estrecha en los asuntos de Ultramar, salvo *El Estandarte*, que en ocasiones casi ha coincidido con el Sr. Labra. Ha dejado á estos periódicos en una situacion desairada; y toda esta política, y cuanto significaba, por ejemplo, en Ultramar el Sr. Romero Robledo, se ha venido á tierra. El Sr. Cánovas los ha pasado por ojo: dejando tambien fuera de combate y sin papel al actual ministro de Ultramar, que siempre ha sido de la cuerda intransigente. Todo este destrozo ha causado el discurso de ayer del Sr. Cánovas.

LA INUNDACION DE ADRA,

El Alcalde de Adra en telegrama expedido en aquella villa el dia 25 á las 12 y 15 minutos de la mañana dice al Gobernador Civil lo que sigue:

Ayer no pude telegrafiar á V. S. por estar la linea inutilizada á causa de la fuerte tormenta que descargó en este pueblo desde las dos á las cuatro de la tarde.

La rambla llamada de las Cruces que atraviesa la calle principal de esta poblacion donde está todo el comercio fué completamente inundada por haberse obstruido los ojos del puente que la atraviesa con los grandes obgetos que en su corriente arrastraba.

Las casas que en su mayor parte estan en terreno bajo las invadieron las aguas á metro y medio de altura.

El conflicto era indescriptible para salvar las personas de todas edades que atribuladas quedaron sin accion para salir; en el momento me constituí en el punto del siniestro y encontré á la benemérita Guardia Civil que á nado y con peligro de sus vidas sacaban á los pobres desvalidos ocupándose despues en salvar los efectos que pudieron ayudados por varios vecinos.

Todas las autoridades han acudido al lugar del siniestro; los gefes de carabineros con los veteranos, el ayudante militar de Marina, el Administrador é Interventor de la Aduana y varios individuos del Ayuntamiento y todos con el mayor denuedo se cundaron mis disposiciones y gracias á su arrojo y decision no hay que lamentar desgracias personales.

El rio, segun noticias que acabo de recibir, ha inundado una gran parte de esta vega, causando daños de suma importancia en los frutos y en las tierras.

Por correo daré mas detalles; hubo momentos que creimos ser arrastrados al mar por la excesiva abundancia é impetuosidad de las aguas.

Ruégole impetire del Gobierno de S. M. auxilios para estos desventurados.

CARTA DE TARRAGONA.

La sesion de hoy ha sido de sangre, porque solo de este detalle importante de la prueba se ha hablado por los muchos testigos que han ido compareciendo ante el tribunal, expresándose casi todos en nuestro dialecto, único que saben emplear para hablar con claridad.

Voy á concretar mucho las declaraciones, pues los interrogatorios han sido hoy tan largos, que no es posible transcribir todos; en el juicio este, como vulgarmente se dice, se está *batiendo mucho el cobre*; siendo tanto el interés que demuestra la acusacion y la defensa, y tan buenos los descos de depurar los hechos que animan al tribunal, que toda prueba parece poca, cosa que se explica cuando los tribunales tienen que luchar contra las negativas de los procesados, practicando pruebas que, por plenisimas que sean, nunca satisfacen tanto la conciencia del juzgador como la propia confesion del acusado, que disipa toda duda.

Dejando aparte toda clase de comentarios, resumamos la sesion de hoy, que ha comenzado con la declaracion de Miguel Serra, mozo de la fonda Peninsular, el cual asegura que habló con Aldomar en la ma-

ñana del 1.º de Marzo de los sucesos ocurridos en el estanco.

—Es incierto, dice el procesado. Y por mas esfuerzos que la presidencia hace, no se lograron concertar estas declaraciones.

El encuentro fué, segun el testigo, á las ocho y media en la Rambla.

Despues han declarado Antonia May Maxiá, Jacinta Cardona y Dolores Gatell, todas conformes en que á los dos dias de ocurrir la catástrofe del estanco, la niña de la primera encontró entre tierra un cuchillo manchado de sangre, que reconocen ser el que obra como pieza de conviccion.

Soio, la Jacinta Cardona dice que se le figura era mas pequeño.

La pobre madre y la infeliz hermana del procesado comparecen despues; tiene la primera 46 años y 13 la segunda; muy bonita esta y revelando algun ingenio.

Ambas declaran en un todo conformes con lo dicho por Aldomar.

La madre dice que se fué á Vinaroz á vender la obra antes de prender á su hijo, sin que nada sepa de lo que este hizo, solo insistió en que las alpargatas son suyas y que ella las manchó de sangre.

Salustiana Aldomar dá cuenta del registro practicado en su casa el dia que prendieron á su hermano; y contradice en un todo lo dicho por los guardias que le practicaron, toda vez que sostiene que el pantalón se encontró en el suelo de una habitacion, no en un cofre, y el pañuelo que manchó ella de sangre por tener una pequeña hemorragia en la nariz, no en el bolsillo, como aquellos dijeron, sino en un monton de ropa sucia.

El estar manchado de sangre el pantalón, se lo explica Salustiana Aldomar por haberle prestado á una vecina para disfrazarse y estar aquel dia accidentalmente indispuesta.

Lo notable de hoy ha sido que el Guardia Civil que practicó el registro en la casa, conviene con la hermana del procesado, incluso en que la sangre del pañuelo tenia algunas horas, y sostiene su dicho frente al guardia de Orden Público que mantiene lo contrario, no poniéndose de acuerdo en un careo.

Declaran despues de este incidente, Francisca Roca, Teresa Janner, Concha Rivas, Antonia Javix y Jacinta Vallader.

Todas viven juntas en una casa donde no son las prácticas religiosas ni las morales las que más se observan.

La primera dice que es la criada, y que vió á Aldomar aquella mañana, y hablaron del suceso en la casa.

—Con permiso de la presidencia—exclamó Aldomar—diré que esta señora está demente si semejante cosa sostiene.

La demente insiste, y con alguna energia.

Jacinta fué la que usó la ropa de Aldomar para disfrazarse de hombre é ir atormentando á los vecinos de Tarragona con un tambor, mientras Aldomar lucia las faldas de su pareja.

No está acorde con el procesado en donde se vistieron, ó mejor dicho, se cambiaron de ropa, ni en las manchas que le causó, aunque confiesa que si le manchó el traje, por estar aquel dia delicada.

Concha Rivas, que es la amante de Aldomar, dice que vió á su querido aquella mañana muy poco tiempo, el bastante para saludarse cariñosamente.

Balbina Bru, última testigo, ha declarado con energia, diciendo en resumen que vió á Aldomar á las seis y media de la mañana del dia 1.º de Marzo, con chaqueta oscura, y á las ocho y media con gorra; que primero la invitó á tomar una copa en la cantina, y luego, al decirle:

—Qué malas noticias hay Pepe, de lo que ha pasado en el estanco, dijo Aldomar—;

—¡Qué barbaridad! matar cuatro mujeres.

El careo es animadísimo; Balbina y Aldomar sostienen sus dichos, se increpan, se acaloran, pero no se entienden, oyéndose sobre todo la voz de Aldomar que dice: ¡Mentira, mentira, es incierto!

El fiscal intentó dirigir algunas preguntas al procesado, pero éste siguió negativo, dándose por terminada la sesion y la prueba.

El lunes terminará el juicio.

ALOCUCION NOTABLE.

Nuestro querido amigo el Alcalde del cuartel 4.º D. Francisco de Castro Escamez ha dirigido á los Alcaldes de barrio de esta capital la alocucion siguiente que revela la pureza de sus intenciones, la rectitud de sus principios y los nobles móviles que en todas ocasiones han presidido sus actos.

Nosotros que vemos en el Sr. Castro al ciudadano celoso y al representante de la autoridad, comedido é ilustrado, no queremos dejar de registrar en nuestras columnas el documento que ha dado á luz y dice así:

A LOS SRES. ALCALDES DE BARRIO de la Capital.

QUERIDOS COMPAÑEROS:

Viva satisfaccion esperimento al dirigir hoy la palabra á una corporacion por tantos conceptos respetable y por mil titulos merecedora de toda mi simpatia y singulares atenciones.

Yo agradezco á todos y cada uno de vosotros la señalada muestra de atencion que me habeis dispensado acudiendo á mi llamamiento. Solo un título puedo ostentar que disculpe la libertad que me permitiera congregándoos, y ese título es el que me conceden los largos años que llevo al frente del honroso cargo que tambien vosotros desempeñais con recomendables merecimientos. El ser vuestro decano, disculpa al menos mi atrevimiento; y ya que tan pronto estuviésteis en acudir á la cita, satisfaciendo así mis deseos mas vivos, permitidme de nuevo os signifique mi reconocimiento y mi gratitud.

No estima el vulgo en todo su valer, queridos compañeros, la importancia del puesto que ocupamos, siendo como una rama lozana del árbol frondoso de la autoridad; pero lo aprecia la ley, lo aprecian tambien las personas cultas, y esto debe estimularnos mas y mas cada dia á darle brillo y esplendor. Cargo modesto es el de Alcalde de barrio; pero importante por los fines á que tiende y por los servicios que le están encomendados: así es que nosotros, comprendiendo en lo que vale el signo de autoridad que ostentamos, debemos ahora y siempre manifestar vivo empeño porque ese signo quede en el lugar que le corresponde, y para ello ningún modo mejor que procurando no salirnos nunca del círculo de nuestras atribuciones, siendo á la vez comedidos en la forma, para que nuestras reprensiones y mandatos se cumplan hasta con satisfaccion por las personas á quienes se dirijan.

Representantes, ó mejor dicho, delegados de una autoridad superior, debemos esforzarnos todo lo posible porque nunca se formule queja alguna justa contra nosotros; bien seguros de que así nos hacemos acreedores al respeto y á la estimacion del jefe y de todas las personas sensatas, siendo para nosotros timbre de gloria poder decir que nunca desatendimos los servicios que nos están encomendados, pero que jamás se nos amonestó tampoco por habernos estralimitado lo más mínimo en el ejercicio de nuestras funciones.

Permitidme, dignos compañeros, me haya atrevido á aconsejaros en los términos que acabo de hacerlo. De una parte los muchos años que llevo desempeñando el cargo y mi larga esperiencia, y de otra el verdadero amor que profeso á la honrada y meritotória clase de Alcaldes de barrio, me autorizan para que hable como lo hago, máximo estando seguro de que todos asentis á mis palabras y de que ninguno de vosotros ha de darles otro alcance que el que real y verdaderamente tienen.

Hasta hoy, merecimos y obtuvimos el respeto y la consideracion de todos: procuremos con interés continuar mereciéndolo tambien en lo sucesivo, para que la corporacion de Alcaldes de barrio de Almería hable muy alto de las personas que la constituyen y del Alcalde-Presidente del Municipio que en nosotros delegó algo de su autoridad, haciéndonos depositarios de su confianza.

Otra indicacion he de permitirme hacer antes de concluir: en nuestras relaciones con los cuerpos de municipales y serenos, debemos ser todo lo comedidos que la mayor importancia de nuestro cargo exige, y si alguno, aun despues de observar nosotros conducta generosa, no cumpliera con lo que el deber le marca, entonces acudamos al Teniente de Alcalde correspondiente, exponámosle nuestras quejas, bien seguros de que esa autoridad sabrá obrar en justicia, reprendiendo ó castigando á quien hubiere faltado. El mayor esplendor nuestro, consiste precisamente en la cordialidad de relaciones con ambos cuerpos, que deben ser nuestros auxiliares en el desempeño del penoso cargo que nos está confiado.

He concluido: Del fondo del corazon os doy las gracias por el interés con que me habeis escuchado. El amigo, el compañero que os habla, solo ansia que nuestros nombres se pronuncien con respeto, en la ciudad, que todos conserven de ellos grato recuerdo y que nuestros jefes lo estimen como dechado de dignidad y celo. Esta es la mejor recompensa y la mas alta gloria á que debemos aspirar cuantos nos honramos perteneciendo á la digna corporacion de Alcaldes de Barrio.

Almería 22 de Junio de 1884.—Francisco de Castro y Escamez.

COMUNICADO.

Sr. Director de la CRÓNICA MERIDIONAL. Garrucha 8 Junio 1884.

Muy Sr. mio, de toda mi consideracion y

respeto: Aunque con algun retraso fué en mi poder su favorecida del 23 del anterior, y en su vista no puedo menos de darle las más espresivas gracias, y rogarle a la vez de cabida en las columnas de su apreciable e ilustrado periódico, al siguiente suelto, autorizándole desde luego para que las faltas de redacción las corrija y enmiende, así como las de ortografía, y omita si vé alguna expresión que pueda perjudicarme; á cuyo singular favor le vivirá sumamente reconocido su más atento afectísimo S. S.

Q. B. S. M.

José Manuel González.

DIO: TE DE SUERTE, POR.....

Sensible y doloroso deberá ser á todo ciudadano, el ver que en sus adversidades se le aplica la ley con todo el rigor que cabe en la imaginación humana, compatible con la elasticidad con que por desgracia se han confectionado, y que cuando la invoque ó exija su cumplimiento á los administradores de la misma no lo oigan, esto es, si por el portero que lo vé mal equipado se le dá permiso, ó aburrido de hacer ante-sala un día y otro, no se retira fijando la vista al Cielo y pidiendo justicia, ya que en la tierra no la encuentra.

No deberá ocurrir así con el Cacique, á quien no se le prohibirá la entrada; se le recibirá en la puerta, se le cederá, caso necesario, el asiento; no se le permitirá se descubra y hasta se le agradecerá la molestia; y ante todo, con una sonrisa y espresiones tan dulces y agradables que demuestren una estrecha y fraternal amistad, como si procediera de la más tierna infancia, cuando aún se hayan visto por primera vez. A seguida se interrogará al buen señor diciéndole, manifieste el asunto que le ha impulsado á tomarse aquella molestia y satisfecho el deseo, se darán las órdenes oportunas para que se le despache favorablemente y con la preferencia que exigen las leyes de la urbanidad y en consonancia con la justicia que envuelve su humilde petición. Como es consiguiente, la despedida no dejará nada que desear; se le acompañará hasta la última puerta, con los apretones de mano; y paso atrás que exige la ordenanza del ramo. ¿Es verdad, señor Director, que en caso afirmativo, esta conducta no es censurable? En efecto, para mí no lo es, por el contrario, lo que prueba así que la persona, egerza o no autoridad, que así se produce, es que no ha olvidado la buena educación y principios que recibió de sus padres y la de los mártires de la primera enseñanza, y por consiguiente, es digna de todo elogio.

Desgraciadamente no ha ocurrido así con un vecino de esa ciudad, que apoyado en la ley, y en la creencia de que con preferencia á todos los asuntos que existieran dentro de la Administración, se había de decretar su petición, por hallarse interesada la Hacienda, se presentó el 29 de Febrero último, ante el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esa ciudad, con un recurso denunciando una fábrica de harinas de tres piedras, con motor de vapor, que muele granos durante todo el año y cierra y clasifica las harinas; situada en término de Mojacar, con un lavadero público procedente de las aguas de dicha fábrica, cuyas industrias venían ejerciéndose tres años, sin aparecer en la contribución de subsidio é industrial; debiendo advertir que la cuota que ha debido satisfacerse en los tres años asciende según tarifa á 1.863 pesetas.

Además denunciaba en dicho recurso, el escándalo que producía las cuotas con que figuran en la matrícula de este pueblo, como comerciante, dos de los dueños de la espresada fábrica, y que uno de ellos era y es sin disputa el primero de esta provincia, y con una minuciosidad admirable hacia una descripción de sus industrias, géneros que expendían, almacenes, etc., y que el fraude que venía notándose hacia años, era debido á que en los cuatro últimos venían los dos ejerciendo el cargo de Alcaldes, y por consiguiente á medida de su ilimitado deseo y ambición fijaban sus cuotas, por lo que el uno aparece con 180 pesetas y el otro con 500.

Hasta parece fabuloso, el que por un empleado que tiene probada su rectitud, y á quien por tan laudable circunstancia tenga depositada su confianza el Gobierno de S.M. no se haya resuelto hasta la fecha este asunto en que se halla interesado el Estado, y

dando lugar á la mofa de los defraudadores, y á que los demás que se encuentran en el mismo caso, aumenten sus industrias sin el temor de ver el correctivo.

Esta comportamiento, que jamás podía yo siquiera soñar, no ha podido menos de sorprenderme y afectarme por el interés que tengo en dicho asunto; y tal es así, que acompañé al denunciador, este entregó el recurso en mi presencia á un Sr. que digeron ser el Administrador; dicho Sr. lo pasó á otra mesa, y el Gefe de ella espidió el oportuno recibo, que obra en mi poder.

Sin embargo del convencimiento que yo tenía, de que antes de salir de esa ciudad había de decretarse, por ser lo más recomendado por la ley é instrucciones vigentes, lo dejé encomendado á un Sr. para que me participara el resultado, y lo verifiqué últimamente despidiéndome y fundamentando su opinión que lo era el que sería difícil se tomase en consideración.

Obeccado en que no podía ni debía faltar á los preceptos de la ley, elegí á otro Sr. encargándole estuviese á la vista activa-se el negocio y me pusiera al corriente de cuanto ocurriera. En efecto ha cumplido fielmente su cometido, y queda probado el interés que se ha tomado con seis cartas que me ha dirigido participándome en una, que no habiendo más que un Insp.ctor no podía abandonar la capital, pero que teniendo conocimiento del asunto el Sr. Delegado de Hacienda y siéndole preciso el venir á esta se encargaría de averiguar el fraude; después que había desistido de su propósito; posterior que lo haría un empleado de la Administración, y últimamente la negativa de los Inspectores por consideración al compañero que tenía á su cargo este distrito; mas avergonzado sin duda de visitar las oficinas diariamente, llamando la atención de los empleados y que todo su celo y gestiones eran infructuosas, ha tenido que retirarse con el sentimiento de no poder hacer brillar la justicia, que supongo por parte del denunciador.

Convencido, sin embargo, de que la ley en el asunto de que se trata, no podía interpretarse, ni creyendo ese indiferentismo por parte del Sr. Administrador me dirigí á otro señor con fecha 21 de Abril último, por medio de una carta bastante atenta, y hasta disculpándole por el estado de inacción que se hallaba dicho asunto, y por más que no estaba distante de mi pobre criterio que se cumpliría aquel refrán «como quien le dice al Rey Compadre» quise dar ese paso político antes de ponerlo en conocimiento del Sr. Director general del Ministerio del ramo, y caso necesario al Congreso, en cuyo caso, que no lo espero, no faltarían representantes de la Nación que exigirían la responsabilidad á quien correspondía, y entre tanto se ocuparía la prensa de Madrid, y con su ilustración y elocuencia, harían ver al pueblo español lo ocurrido, que me creo no tiene rival.

J. M. G.

GACETILLAS.

Estadística.—Estimaríamos mucho de la amabilidad que distingue á nuestro ilustrado amigo D. Emilio Gomez Ruz, actual Vice-Presidente de la Comisión Permanente de la Diputación, que ordenase publicar en el B. O. el estado mensual del movimiento de acogidos en los establecimientos de beneficencia y en particular en la casa de Expositos, incluyendo en dicho estado el número de niños que tienen en lactancia las nodrizas de los pueblos.

En nuestra opinión, los Alcaldes debían ser los encargados de la Diputación para vigilar á los expositos y nodrizas y abonar á estas sus mensualidades después de hacer efectivas las nóminas que remitiesen autorizadas con su firma; así mismo debía ordenarse que los médicos municipales asistiesen gratis á los referidos expositos; los mismos Alcaldes podrían reorganizar en cada pueblo una junta de señoras que acogiesen bajo su patrocinio á tantos desgraciados seres.

Insistimos en este particular: los expositos, en lactancia fuera de la casa-cuna y de las hijuelas de los pueblos, así como los prohibidos, deben vigilarse con frecuencia y recogerse aquellos que no estén bien cuidados, ó que reciban una mala educación, pues la provincia es la tutora de esos desgraciados y no puede permitir que de ellos se abuse ni que con ellos se traíque, como se dice que ya alguna vez ha sucedido, comprándose por especuladores sin conciencia los créditos de las nodrizas hasta por la tercera parte de su legítimo valor.

Esperamos, pues, con confianza de la bondad que distingue al Sr. Gomez Ruz, que or-

dene se publique un estado circunstanciado de todos los expositos en lactancia, tanto en la Casa Central de Almería é hijuelas, como en poder de las nodrizas de los pueblos, incluyendo en ese estado el número de amas que existen en cada establecimiento, pues el rumor público asegura el hecho monstruoso de que hay una nodriza encargada de lactar á cada grupo de cuatro niños.

Si eso es verdad, no nos sorprende la horrosa mortalidad de esos infelices seres que alcanza al 99 por 100 de los que entran ó se depositan en el torno.

¡Y á eso se llama la Caridad Oficial!

Medidas sanitarias.—El primer buque á quien se han aplicado las instrucciones del Gobierno á consecuencia de la aparición del cólera en Tolon, ha sido el vapor Correo de Cartagena, que se dedica al transporte de viajeros y mercancías entre este puerto y el de Orán.

La Direccion de Sanidad de Almería consultó el caso con el Director General del ramo, y en el interin dispuso se colocasen dos botes al costado del vapor para evitar toda comunicación con tierra y que ninguna persona de á bordo pudiese evadirse y abandonar el buque.

Este traía 236 pasajeros, 40 bueyes y bastante carga, y el capitán parece que había manifestado que antes de ir á Mahon á cumplir la cuarentena, prefería regresar á Orán.

Todas las medidas de precaución son pocas cuando se trata de la salud pública, pero en el caso de las procedencias marítimas de Argelia, cuando allí afortunadamente no hay el menor indicio de epidemia, creemos nosotros que la despedida á lazareto de los buques que de dicha colonia francesa arriben á nuestro puerto es demasiado severa; bastan á nuestro juicio con 24 horas de observación antes de dar entrada á las espresadas procedencias, armonizando y conciliando así los deberes y responsabilidades del Gobierno en tan delicado asunto con los intereses del tráfico y del comercio, que experimentarán gravísimos perjuicios de cumplirse las órdenes recibidas.

Vista pública.—Hoy viénes se celebrará en la Audiencia de este distrito el juicio oral de la causa incoada en el Juzgado de esta capital contra Luis Marin Camacho, sobre disparo y lesiones.

En dicho acto estará representado el Ministerio fiscal por el Sr. Langle, informando como defensor el letrado D. Teobaldo Fernandez.

Sanidad.—El Director General ha dispuesto que se sugeten á cuarentena y se observen las procedencias de Melilla.

También se ordena á los Gobernadores de todas las provincias marítimas que se aplique la cuarentena á todas las procedencias de Francia sin limitaciones á fecha de salida, siendo por lo tanto aplicables á todos los casos.

Las procedencias de Gibraltar serán despedidas á Lazareto sùcio, sea cual fuere la fecha de salida, por declararse comprometidas con el cólera morbo, debiendo aplicarseles el art. 35 de la Ley.

En virtud de orden recibida de la Direccion general, el vapor Correo de Cartagena, procedente de Orán, en vez de marchar al Lazareto sùcio á hacer cuarentena, tendrá cinco dias de observación en este puerto.

En el «Journal des Débats» leemos lo que sigue:

«Un veneno perfumado.—Hacia algun tiempo que la señorita L. presentaba síntomas de agitación indescriptible. El médico de la familia manifestó formalmente que era efecto del alcohol. La indignación por parte de los padres de la niña fué grande y consultaron otro doctor, el cual, á su vez, confirmó lo expuesto por su antecesor. Se le aseguró que la señorita L. no debía nunca y que el vino le causaba repugnancia. En vista de ello, el doctor aconsejó á la familia que vigilara á la enferma y averiguara lo que hacia en el tocador.

La madre cumpliendo lo ordenado por el doctor vigiló á la niña y la sorprendió en el momento en que apuraba un frasco de agua de Colonia. El velo del misterio desapareció y la enfermedad de la niña se agravó extraordinariamente.»

Habla un periódico de que se hace azúcar con trapos, y dice lo siguiente, que copiamos con pena, por lo que pueda volver los estómagos:

«En Alemania se fabrica en gran escala en algunos establecimientos, de los cuales uno ha producido en un año 3000 kilogramos. de azúcar, hecho de trapos viejos, mediante el procedimiento siguiente: los trapos se sujetan á la acción del ácido sulfúrico, para convertirlos en dextrina, cuyo producto se blanquea con cal y leche y se le somete luego á un nuevo baño de ácido sulfúrico más concentrado, después de lo cual la dextrina se transforma en glucosa, que puede emplearse en la preparación de jaleas y otros dulces.»

Hoy en España se hace la introducción de azúcar alemana en grande escala, desdendiendo el azúcar cubana; y en verdad que la sustitución no es conveniente para la salud. Téngalo entendido el comercio y el consumidor, el cual debe desconfiar del azúcar azulado.»

Provincia de Buenos Aires.—Belgrado, Abril 29 de 1882. Muy señores míos: Sin tener el honor de conocer á ustedes y con el debido respeto me permito llamar la atención del público en general acerca de los sorprendentes efectos conse-

uidos por el nunca bien ponderado Tónico oriental que ustedes preparan. Es el caso, preciosos señores, que habiendo estado bastante atacado por la fiebre, tifus, un sobrinio mio (Ignacio Frugone) residente en San Fernando en la confitería del mismo nombre, de resultados de dicha fiebre, y en su convalecencia, perdió casi totalmente el cabello. A indicación de varias personas y tambien mias, recurrimos al Tónico Oriental, usándolo según las indicaciones que acompañan á cada frasco y sus resultados no tar-laron mucho en ser verídicos. Hoy señores. que dicha fiebre domina tanto en la capital como en la campaña, desearia que esto fuera publicado en obsequio á los muchos enfermos que indudablemente tendrán que recurrir á esa preciosa preparación para recuperar este tesoro de la cabeza.

Sin otro motivo, solo me queda saludar á Vds. muy atentamente y ofrecerles las seguridades de mi mayor aprecio, suscribiéndome afectísimo y s. s. Carlos M. Fru-daire.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Perdida.—La persona que se hubiese encontrado un perro de Terranova que se perdió el día 20 del corriente lo entregará en casa de D. Juan Cara, que vive Paseo del Principe núm. 23, y se le pagará el hallazgo.

MOLINOS DE VIENTO
automáticos Americanos
de A. J. Corcoran.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, el más perfeccionado hasta el día.

Almacén de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas, aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS
FRANCISCO SANCHEZ.
Calle de Granada 45, Almería.

SASTRERÍA Y CAMISERÍA
DE
J. QUIÑONES,
19.—Real.—19
Gusto. Prontitud. Economía.

AGUARDIENTES SUPERIORES
A FUEGO INDIRECTO.

Queda abierta la venta de dicho artículo en la fábrica de D. Juan Jesús García situada en su caserío rural de Cacin, término de Almócita.

La bondad de la clase y baratura de los precios dará una reconocida diferencia á que los compare con los de otras fábricas. Aguardientes superiores á precios arreglados.

LA PALMA CATALANA.
Proveedor de la Real Casa.

En este acreditado establecimiento para la próxima festividad de San Juan, estará muy bien surtida de dulces, fuentes y ramilletes de todas clases pudiendo asegurar á toda persona que me honre con sus encargos quedará sumamente satisfecha tanto de la buena calidad como en los precios que rigen.

Galletas de todas clases de 4 rs. ea adelante.

COCOS.

Muy frescos y llenos de agua se espandan á 2 1/2 uno.

COLEGIO DE 1.ª ENSEÑANZA SUPERIOR
DE

SANTO TOMAS.
6.—Mariana 6.—Principal.

Desde 1.º de Julio se abre una clase especial, donde los alumnos que deseen dar comienzo á los estudios de la 2.ª Enseñanza, en el curso próximo puedan completar los conocimientos que se exigen para el exámen de ingreso.

El Director,
MANUEL BELMONTE.

POR UN PRECIO MODICO SE ALQUI-
lan unos altos de nueva construcción en la calle de Sócrates núm. 5.
En esta imprenta darán razon.

SUBASTA.

El Sábado 28 del presente mes de Junio desde las doce en adelante, se procederá en la oficina Consular de Italia; á la venta por cuenta de quien corresponda y adjudicación si hubiere lugar, de todos los efectos salvados y dos anclas con ocho grilletes de cadena, que se encuentran en el mar correspondientes al brick-barca Italiano «Luca» naufragado en San Miguel Cabo de Gata; bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha oficina.

Almería 19 de Junio de 1884.—El R.º Agente Consular de Italia,—T. Maesca.

ALMERIA.
Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermoza admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerias.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Juan Orta y Compañía. LA FAMA.

Se han recibido en este acreditado establecimiento los quesos de bola y plato en vegiga, clases sin rival.

Salchichon legitimo de Vich y sobreasada mallorquina. Galletitas de Viñas y Compañía. Sardinias legitimas de Nantes, huevos de bonito, jamon con guisantes y atun en aceite. Bizcochos de Mallerca, á 4 reales libra.

Café molido, á presencia del comprador, té superior, y chocolates de su acreditada fabricacion.

Tiendas 43 Frente á la de los cuadros. Juan Orta y Compañía.

VAPORES-CORREOS

DE LA CON. GENERAL DE TABACOS DE FILIPIA entre

Cádiz, Barcelona y Manila

EN 30 DIAS CON ESCALA EN Port-Saïnd, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

tons. lngs. de desplaza mien

Isla de Luzon . . .	8.300
< > Mindanao . . .	8.100
> > Panay . . .	7.700
> > Cebú . . .	7.700

El magnífico vapor de gran velocidad

ISLA DE MINDANAO

Saldrá de Cádiz el 10 de Febrero y de Barcelona el 15, con destino á Manila: admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios de pasaje á Manila,

Para particulares: 1.° 1.500 ptas. 2.° 900 ptas. 3.° 500 ptas. Emigrantes 300 ptas. Militares y Empleados 1.° 1.275 ptas. 2.° 775 ptas. 3.° 425 ptas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, par estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades puedan apetecerse en los climas que han de navegar.

NOTA.—A los emigrantes que regresen á España dentro del año de su embarque, se les concederá pasaje de vuelta gratis.

Para más detalles pueden dirigirse á los Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tabloncillos que se venden á los precios siguientes. Tablon de flandes de 5 varas á 16 reales. Tablazon de 5 en tablón á 18 reales las 5 varas.

Alfanguias de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales. Hay además un gran surtido de tabloncillos en todos largos de las clases mas superiores y serrados á máquina á precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.

CUARENTA Y SIETE AÑOS DE ÉXITO

Esencia de Zarzaparrilla del Doct. Simon.

Atemperante, depurativo, antisifilitica, BORREL Y MIQUEL, SUCESOR DEL DOCTOR SIMON, Caballero de Gracia, 3.—Salas, 8.—MADRID.

AGUA DE CARABAÑA.

Purgante.—Refrescante.—Depurativa.—Antibiliosa por excelencia.

No se parece ni puede confundirse en sus efectos y resultados con ninguna otra agua ni producto; recomendada por todos los profesores de medicina que la han conocido.

Ni irrita ni produce dolores, ni molestia alguna; se obtienen rápidas curaciones en las enfermedades del estómago, intestinos, hígado, bazo, mesenterio, etc., y en todas las afecciones herpéticas y escrofulosas del interior y exterior.

Ha obtenido cuatro grandes premios. Tres medallas de oro. Pídase la memoria científica.

Venta en todas las buenas farmacias y droguerías de España. Por mayor, Chavari, Atocha, 87, Madrid.

En Almeria: Farmacia de los Sres. D. José Quesada y D. José Gomez Talavera.

TINTORERIA GRANADINA.

La acreditada tintoreria granadina que estaba en la placeta de Carreaga, calle del Arco, se ha trasladado á la calle de Solis, núm. 14; entrada por la plaza de los Olmos y calle Real.

Se tiñe en negro y toda clase de colores, á precios sumamente baratos.—Se hacen los trabajos con la mayor perfeccion y con prontitud.

El Director,

Joaquin Blanco.

AL PUBLICO.

La única casa que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantia por su inmenso crédito, por su creciente fabricacion, por su venta mayor cada año, y por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España, y del extranjero.

La única casa que dispone de numeroso inteligente personal para atender á cualquier duda ó cualquiera reclamacion del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia».

La única casa que en todos surtidos de agujas y piezas sueltas para las máquinas legítimas «Singer», firme garantia á los compradores de que «nunca han de tener» como acontece con las de otros fabricantes;

La única casa que no hace de las composuras de las máquinas un nuevo negocio y un censo «á cargo de los cándidos compradores»;

La única casa que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de poblacion y de residencia»;

La única casa cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes sin reputacion en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútiles máquinas tienen que escudarse con el nombre «Singer», sorprendiendo la buena fé del comprador»;

La única cuya venta, por si sola, «asciende á mas que la obtienen todos los demás fabricantes juntos»;

La única casa que ha obtenido oficialmente en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorizacion de vender las máquinas «Singer» á las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza»;

La única casa que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

Fijese el público

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite los establecimientos de

La Compañía Fabril

SINGER

10 REALES SEMANALES.

¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MÁQUINAS.

Honrosa medalla obtenida en la Exposicion de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO, 6.

La Veneciana.

Sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba preparada por DOÑA JOSEFA MARTINEZ proveedora de la Real Casa. Hace crecer y nacer el cabello, no daña la piel y devuelve al cabello blanco su color primitivo.

De venta en el establecimiento de Don Juan Pecino, calle de las Tiendas.

TOMAS TERRIZA GOMEZ

Marín 16.

Recomienda al público la grasa para limpiar dorados que tan buenos resultados está dando.

Además he recibido todos los artículos de verano en salones castores gomamaos tes.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3

Loza y cristal y calzado.

Enlosado hidraulica.

3.—TIENDAS.—3.

EXPOSITION UNIVERSE 1878
 Médaille d'Or Croix Chevalier
 LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES
 PERFUMERIA ESPECIAL
LACTEINA
 E. COUDRAY
 Recomendada por los Científicos de medicina de París
 PARA TODAS LAS NECESIDADES DEL TOCADOR
 PRODUCTOS ESPECIALES
 JABON de LACTEINA para el tocador.
 CREMA y POLVOS de LACTEINA para la barba
 POMADA a la LACTEINA para el cabello.
 COSMETICO a la LACTEINA para alisar el cabello.
 AGUA de LACTEINA para el tocador.
 ACEITE de LACTEINA para embellecer el cabello.
 ESENCIA de LACTEINA para el tocador.
 POLVOS y AGUA DENTIFICOS de LACTEINA.
 CREMA LACTEINA llamada paso del cutis.
 LACTININA para blanquear el cutis.
 FLOR de ARROZ de LACTEINA para blanquear el cutis.
 SE VENDEN EN LA FABRICA
 PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
 Depósitos en casas de los principales Perfumistas,
 Boticas y Peluqueros de todas Américas.

Ya no muere ningun niño

de pecho, por la retirada de la baba, diarrea y «Alfericias». Salvan en dias y «á veces en horas» con la «Dantorina Yarto.» Caja 12 rs., por correo, 14. «Las lombrices» salen á militares con la «Yartina», que toman los niños como un dulce. Cajas de 4 y 8 rs. En todas las boticas, y su autor, Yarto Monzon, Madrid.

LAS ARTES

Calle de Granada número 9

Estenso surtido de camas de hierro inglesas, y bateria de cocina. Telas metálicas cerrageria, y herramientas.

TESORO DE LA BOCA

Preparado por Antonio Velazquez Aluso. Farmacéutico honorario de la Real Casa premado en público certámen.

El uso diario de este inmejorable elixir, ortifica las encias, evita la caries, aromatiza el aliento y blanquea la dentadura. PARA LOS DOLORES DE MUELAS NO TIENE RIVAL.

Depósito en Almeria: Botica de Santo Domingo.

LAS Enfermedades Secretas

BLENORRAGIAS
 GONORREAS
 FLUJOS BLANCOS
 BERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS
 e Inyeccion de

KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almeria: Gomez Talavera.

La mina de Estaño,

HORTAEZA, 5, MADRID.

Primera casa en España en objetos de estaño para cafés, fondas, despachos de vinos, horchaterias y hospitales.

Se envían á provincias.

Servicio regular semanal

EN DIA FIJO
 PARA ORAN.



El nuevo y magnífico vapor

Correo de Cartagena,

Hegará todos los miércoles y saldrá los viernes para Orán, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Se despacha por los Sres. Villalobos hermanos, Plaza de Bermudez, núm. 3.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

Málaga y Cartagena con escala en los puntos de la costa.

SALIDAS SEMANALES.

Para Adra, La Rábita, Motril y Málaga. Para Garrucha, Aguilas y Cartagena. Seguros.

La Compañía tiene á disposicion de los cargadores una póliga flotante para el seguro de las mercancías.

Se despacha por los Sres. M. Ruiz Reyes é Hijo.

GARMONA Y COMPAÑIA.

8.—Tiendas.—8.

En este ya conocido Establecimiento de quincalla se han recibido entre otros artículos, un buen surtido de abanicos, guantes de hilo y de seda en colores última moda, blondas de seda negra, blanca y color crema, puntillas de hilo y algodón botones los mas nuevos, golas de mucho gusto, petacas piel de Rusia y Australia, perfumeria francesa, quinqués para aceite de nuevo sistema, camas de hierro inglesas y otros artículos propios de la estacion.

Máquinas y materiales

legítima de la primera casa inventora de

NUEVA-YORK,
 para la fabricacion

DE LOS

SELLOS DE CAOUTCHOUC.

Enseñanza perfecta.

Dirigirse á D. Rodolfo Marcus en Madrid.